FIRMADO POR
PARTIDO POPULAR
06/11/2026 (según el firmante)

SELLO
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Registro de entrada nº 153257/2026
06/11/2026 11:51

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA EL RECONOCIMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA GUARDIA CIVIL COMO PROFESIÓN DE RIESGO

Los hombres y mujeres de la Policía Nacional y de la Guardia Civil garantizan cada día nuestra seguridad y nuestros derechos frente al crimen organizado, el narcotráfico, el terrorismo o la delincuencia común, asumiendo un riesgo que no comparte ningún otro servidor público del Estado. Ese riesgo tiene reflejo en las cifras: en 2023 se registraron 16.762 agresiones a agentes de ambos cuerpos, la cifra más alta desde que existen registros, y en 2024 se rozaron las 17.000, más de 45 al día.

En Cartagena, estos agentes velan por un municipio extenso, con numerosas diputaciones, un puerto de primer orden y un litoral que soporta la llegada continuada de pateras y la presión del narcotráfico. Y en el caso de la Guardia Civil lo hacen, además, en condiciones impropias. En 2023, el Ministerio del Interior declaró en ruina la casa cuartel de la calle Ángel Bruna, desalojó a 86 familias de guardias civiles e inició su demolición con unos 70 agentes trabajando todavía en su interior. Las unidades fueron repartidas en ubicaciones provisionales, entre ellas un antiguo colegio con goteras y deficiencias de seguridad. En octubre de 2025, el Gobierno reconoció en respuesta a senadores del Partido Popular que no tenía proyecto ni presupuesto para el nuevo cuartel, mientras el solar sigue convertido en un descampado.

Sin embargo, la Policía Nacional y la Guardia Civil son los únicos cuerpos policiales de España que no tienen reconocida la condición de profesión de riesgo ni la posibilidad de anticipar su jubilación sin merma de su pensión. La Ertzaintza la tiene desde 2008; las policías locales, desde 2019; y los Mossos d'Esquadra y la Policía Foral de Navarra, desde 2022. Así, un policía local de Cartagena puede jubilarse anticipadamente sin perder poder adquisitivo, mientras que el policía nacional o el guardia civil con el que comparte servicio no puede hacerlo. Y quienes ingresaron antes de 2011, en el Régimen de Clases Pasivas, perciben la misma pensión que cualquier funcionario de su grupo.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación: H2AA ULQJ FYTA 7VHU YDVM**

MOCION SOBRE PROFESION DE RIESGO POLICIA NACIONAL Y GUARDIA CIVIL_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/ Pág. 1 de 3

FIRMADO POR
PARTIDO POPULAR
06/11/2026 (según el firmante)

SELLO
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Registro de entrada nº 153257/2026
06/11/2026 11:51

El Tribunal Supremo, en sentencia de 21 de mayo de 2025, declaró que esta situación vulnera el principio de igualdad y obligó al Gobierno a regular la jubilación anticipada de los policías nacionales del Régimen General de la Seguridad Social, y después tuvo que exigir su ejecución forzosa. El proyecto de real decreto presentado por Interior en marzo de 2026 dejaba fuera a toda la Guardia Civil y a los agentes de Clases Pasivas, más de 130.000 efectivos, y supeditaba su aplicación a unos nuevos Presupuestos Generales del Estado.

El Partido Popular ha defendido esta reivindicación de forma constante. En junio de 2024, el Senado aprobó una proposición de ley del Grupo Popular para incluir a ambos cuerpos entre las profesiones de riesgo, y en mayo de 2026 el Grupo Popular registró en el Congreso otra para aplicarles un coeficiente reductor del 0,20 en la edad de jubilación. El Gobierno de Pedro Sánchez la bloqueó el 10 de septiembre alegando su impacto presupuestario, y el Grupo Popular la volvió a registrar al día siguiente. Y el 27 de octubre, tras casi un año de reuniones, Interior dio por terminada la negociación con sindicatos y asociaciones por la convocatoria electoral, sin cerrar ningún compromiso.

Es de justicia reconocer a la Policía Nacional y a la Guardia Civil como profesión de riesgo, tal y como ha propuesto el Partido Popular en las Cortes Generales. Quienes arriesgan su vida por nuestra seguridad no piden privilegios: exigen el mismo reconocimiento y las mismas condiciones de las que ya disfrutan los demás cuerpos policiales de España.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Cartagena propone al Pleno para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena reconoce y agradece la labor que desarrollan los agentes de la Policía Nacional y de la Guardia Civil en nuestro municipio y en toda España, y respalda la reivindicación de sus sindicatos y asociaciones profesionales para que su trabajo sea reconocido como profesión de riesgo.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Código Seguro de Verificación: H2AA ULQJ FYTA 7VHU YDVM
MOCION SOBRE PROFESION DE RIESGO POLICIA NACIONAL Y GUARDIA CIVIL_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
PARTIDO POPULAR
06/11/2026 (según el firmante)

SELLO
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Registro de entrada nº 153257/2026
06/11/2026 11:51

2. El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno de España a reconocer como profesión de riesgo la que desempeñan los miembros de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, mediante la modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

3. El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno de España a aplicar a los miembros de la Policía Nacional y de la Guardia Civil un coeficiente reductor de la edad de jubilación del 0,20 por cada año completo de servicio efectivo, con una edad mínima de 60 años, o de 59 para quienes acrediten 35 años de servicio, en igualdad de condiciones con los demás cuerpos policiales que ya tienen reconocida la profesión de riesgo.

4. El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena exige tanto al actual Gobierno de España como al que salga de las urnas que apliquen sin más demora el reconocimiento de la profesión de riesgo y la jubilación anticipada de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, con la financiación necesaria en los Presupuestos Generales del Estado.

5. Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno; a los titulares de los Ministerios del Interior; de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y de Hacienda; a la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia, y a los sindicatos de la Policía Nacional y las asociaciones profesionales de la Guardia Civil.

Firmado por ***5131** IGNACIO JAUDENES (R: ****7092*) el día 06/11/2026 con un certificado emitido por AC Representación

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Código Seguro de Verificación: H2AA ULQJ FYTA 7VHU YDVM
MOCION SOBRE PROFESION DE RIESGO POLICIA NACIONAL Y GUARDIA CIVIL_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/
Pág. 3 de 3